# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 189-2024/MDA

**Ascensión, 19 de agosto del 2024.**

**VISTOS:**

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°016-2024, de fecha 19 de agosto del 2024, y el Informe N° 0221-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto Responsable de patrimonio, documento remitido presentado por Lic. Armando Loza Paucar Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ascensión, con fecha de recepción 15 de agosto del 2024, con proveído N°1828, mediante el cual solicita que se le autorice el uso gratuito del Complejo Deportivo Castilla Puquio para realizar actividades deportivas (entrenamientos de futsal damas) de los trabajadores de la Alta Gerencia de la Municipalidad Distrital de Ascensión los dias 20, 22, 27y 29 del mes de agosto y 03, 05, 10 y 12 de septiembre del 2024 en el horario de 06: 00pm hasta 08: 30pm, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "*las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

*Que, el* Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"*

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos**. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo"*.

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda*".

Que, el Artículo 9° Numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "*Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública*".

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 016-2024, de fecha 19 de agosto del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe N° 0221-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, presentada por Lic. Adm. Emma Mayhua Quinto Responsable de patrimonio, documento remitido presentado por Lic. Armando Loza Paucar Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ascensión, con fecha de recepción 15 de agosto del 2024, mediante el cual solicita que se le autorice el uso gratuito del Complejo Deportivo Castilla Puquio, para realizar actividades deportivas (entrenamientos de futsal damas) de los trabajadores de la Alta Gerencia de la Municipalidad Distrital de Ascensión, los días 20, 22, 27y 29 del mes de agosto y 03, 05, 10 y 12 de septiembre del 2024 en el horario de 06: 00pm hasta 08: 30pm; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar el uso gratuito del Complejo Deportivo Castilla Puquio al Lic. Armando Loza Paucar Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ascensión, para realizar actividades deportivas (entrenamientos de futsal damas) de los trabajadores de la Alta Gerencia de la Municipalidad Distrital de Ascensión,

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2024, de fecha 19 de agosto del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el uso gratuito del Complejo Deportivo Castilla Puquio, al Lic. Armando Loza Paucar, Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ascensión, los días 20, 22, 27y 29 del mes de agosto y 03, 05, 10 y 12 de septiembre del 2024, en el horario de 06: 00pm hasta 08: 30pm, con la finalidad de realizar actividades deportivas (entrenamientos de fustal damas) de los trabajadores de la Alta Gerencia de la Municipalidad Distrital de Ascensión.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – INSTAR** al solicitante, al Lic. Armando Loza Paucar Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ascensión al hacer uso del Complejo Deportivo Castilla Puquio, cumpla con el cuidado respectivo de la Infraestructura y sus bienes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

***Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSIÓN
HUANCAVELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**
ALCALDÍA
GM
O. Patrimonio
Interesado
INFORMÁTICA
ARCHIVO